D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese 2
" Juan Ortueta 3
" Angel Mugica 4
" Juan López 5
" Luis Egúibar 6
" Claudio Artecho 7
" Ramon Ynarra 8
" Javier Echania 9
" José A. Ibarzabal 10
" Filiberto Goricano 11
" Guillermo Echevarria 12

En la villa de Vergara

, siendo las tres de la tarde del dia veinte y ocho de Agosto de mil novecientos y cinco, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta; y leida el acta de la sesión anterior fue aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Pendiente

Dióse lectura del oficio del Sr. Alcalde de Alegría de 13 de este mes, manifestando que ha ocurrido allí recientemente una terrible desgracia en la que perecieron ahogadas tres personas, víctimas dos de ellas de un sagrado y humanitario deber de salvar á la persona que se encontraba en grave peligro, y que á consecuencia de esta desgracia ha quedado una viuda con ocho hijos de corta edad, y por acuerdo de aquel Ayuntamiento se dirija á este, solicitando socorro benéfico, de sus fondos, y hacer saber al vecindario para el mismo fin. Enterado de este oficio se dispuso quede pendiente de resolución hasta adquirir algunas noticias pertinentes á casos de esta naturaleza.

Concedido

D. Eustaquio Salado, director de la Compañía Cómico-dramática que actúa en esta villa, en su escrito de hoy, alega hallarse en la mas triste situación por la poca concurrencia al teatro instalado en el frontón de juego de pelota, y para aliviar pide se le conceda la planta baja del nuevo Mercado para dar tan siquiera tres funciones en los dias jueves, sábado y domingo proximos. La Corporación municipal, comprendiendo el estado falto de recursos de esta Compañía, por su parte acordó concederle el local pedido, pero debe entenderse previamente con D. Demetrio Gabilondo, contratista de

las obras de dicho Mercado, antes de hacer uso del referido local.

Pendiente

Se leyó la instancia de D. Abdón Gallastegui de esta fecha exponiendo, que con motivo de las fiestas euskaras tiene proyectado habilitar un local amplio para poder servir comidas y cafés al mayor número posible de personas, y para ello pide el piso llano del nuevo Mercado, señalándosele, en su caso, la cuota que hubiese de abonar. El Ayuntamiento en vista de esta instancia dispuso ver una quince días antes de las fiestas euskaras, si es posible facilitar el local solicitado, quedando, por tanto, pendiente de resolución este asunto.

Pagar

Se enteró la municipalidad de las comunicaciones del Sr. administrador especial de Rentas Arrendadas con las liquidaciones del impuesto de 1 por 1000 anual sobre las acciones y obligaciones emitidas por este Ayuntamiento, correspondiente al presente año, que importa por aquellas 27,20 pts. y por obligaciones 381,15 pts., y encontrándolas bien arregladas según el reglamento de la ley del timbre, acuerda pagar el importe de ambas liquidaciones.

Cuentas

Merecieron la aprobación de este Cabildo las siguientes cuentas disponiendo su pago, á saber: una de D. Juan López, de 14,25 pts. de cartones para piezas de música; otra del mismo de 8,50 pts. de mil papelitos con versos vascongados; otra del Sr. Arteche é Iñana de 50 pesetas de gastos ocasionados en evacuar una comisión por alteración de fechas de fiestas euskaras; otra de 1,50 de D. Lázaro Camarero de sebo para caro de limpieza, otra de 30 pesetas del comisionado encargado de ingreso en caja, por lista, de los mozos de este año; otra de 21,60 pts. de clavos para las puertas de esta Casa Consistorial, de la Compañía Guipuzcoana; otra de D. Celestino Alonso de 108 pesetas de relojes para premios de niños; otra de D. Juan de Larcano de la suma de 192,55 pts. de música para concurso de bandas; y otras dos cuentas de 48 pts. del Hospital de San Antonio Abad de San Sebastián y de 15 pts. de la farmacia del mismo hospital, presentadas por Dª. Lorenza Gallastegui por los gastos ocasionados con motivo de una operación que ha sufrido últimamente, y en vista de este caso, se dispuso que en lo

sucesivo, siempre que ocurriere alguno de esta naturaleza, será necesario dar Cuenta previamente al Ayuntamiento si se ha de abonar el importe de los gastos originados.

Asunto Rodriguez

Dióse lectura del escrito de D. Plácido Rodriguez de 26 de este mes, acompañando de una relación del material empleado en la distribución de aguas, otra de pesos por unidad de las distintas piezas especiales, suministradas para las obras de Conducción y distribución de aguas. Reclamación á la Cuenta formulada por el Ayuntamiento sobre Con el Contratista del abastecimiento de aguas, y liquidación de las obras de Conducción y distribución de aguas en esta villa, en cuyo escrito exponiendo que se le ha notificado la providencia del Sr. Gobernador de esta provincia resolutoria del recurso de alzada interpuesto Contra un acuerdo de este Ayuntamiento relativo á la liquidación de la Contrata de las obras de Suministro y Colocación de tuberías de Conducción y distribución de aguas y apertura y Cierre de zanjas Correspondientes al proyecto de Traida de aguas á esta villa, providencia en que se le dá termino de un mes para manifestar su Conformidad Con la liquidación de las obras aprobada por este Ayuntamiento, ó hacer las observaciones que la misma liquidación le sugiera, manifiesta que pasa á exponer los errores que á su juicio Contiene y los agravios que Cree á sus intereses; y protestando de su buena fé y deseos de llegar á avenencia Con esta Corporación, pone á Continuación varias diferencias, segun él, entre el peso de las piezas y el que en la liquidación se las señala, y en el precio que se las asigna y que de ninguna manera responde á lo estipulado en el Contrato; y al fin pide al Ayuntamiento se sirva reformar la liquidación aprobada anteriormente, practicando otra Conforme á los reparos y observaciones por el recurrente formuladas y á los datos que Contiene la liquidación firmada por D. Fidel Menjón y demas documentos acompañados, El Ayuntamiento, se enterá de dicho recurso, y toda vez que el Sr. D. José Gaytan de Ayala, Ingeniero Director de las obras de que se trata, tiene antecedentes sobre este asunto, se acuerda pasar á manos del mismo Sr. Gaytan el recurso objeto de este acuerdo Con los documentos que acompaña al mismo,

Con los demás que sean necesarios y pida el Ingeniero ya mencionado, á fin de que ponga el informe luminoso defendiendo la liquidación de las obras de tubería, segun mejor le parezca, estimando si algunas así merecieren, ó rechazando todas las observaciones y reclamaciones hechas por el Contratista D. Plácido Rodriguez.

Elecciones

En Cumplimiento del artº. 45 de la ley electoral se acordó la siguiente designación de locales para las proximas votaciones de diputados á Cortes en las tres secciones de este término municipal:

1ª. Seccion Casa Consistorial
2ª. id Escuela derecha
3ª. id Id izquierda

Comision de festejos

Se enteró la Corporación municipal de los acuerdos adoptados por la Comision de festejos en sus reuniones de los dias 17 y 19 del presente mes, y hallándose conforme en su contenido los aprueba disponiendo sean trasladados al libro de actas de este Ayuntamiento, para que surtan sus efectos como convenga.

Sentimiento general

La Comision compuesta de los Concejales Sres. Artecho é Ibarra que en union del Sr. Equibar fueron designados, y que este no concurrió, dan cuenta de haberse personado el dia 24 del actual en el Palacio de la Exma. Diputacion para tratar con la Comision provincial, si hay posibilidad de llevar adelante la celebracion de las fiestas custaras en Setiembre en los dias anteriormente anunciados, pero resultó que en dicho dia no habia sesion de la mencionada Comision, y por tanto, los Sres. Diputados que la componen, en su mayor parte, se hallaban ausentes, y tampoco pudieron ver al Vice-Presidente por hallarse enfermo. Que hablaron con los Sres. Zabala y Olano, y si bien este último les manifestó, que, de su parte, no habia inconveniente en acceder á su solicitud por mas que veia muy dificil, en cambio el Presidente Sr. Zabala les dijo que habiéndose ya dado los avisos oportunos anunciando el retraso de las fiestas ya indicadas, era imposible todo intento de arreglo, y que por tanto serian inútiles cuantos pasos dieran en aquel sentido, pues estaba decidido á no hacer mas cambios; y en su vista desistieron de dar ningun paso sobre este particular.

Enterado el Ayuntamiento de que no ha dado resultado favorable la gestión de la Comisión ya mencionada, y que el retraso de las fiestas, con alteración de las fechas anunciadas, se ha verificado sin contar para nada con esta municipalidad, cuando por ambas Corporaciones, de, comun acuerdo, se había redactado el programa fijando los dias para celebrar las fiestas euskaras en Setiembre, por unánime voto de este Ayuntamiento se acordó que se haga constar en acta, el sentimiento general que ha habido en este vecindario por la alteración de las fechas ya indicada por el retraso que ha de acarrear muchos perjuicios en esta villa. Inmediatamente se promovió el asunto referente á las fiestas del programa, si deben omitirse ó deben llevarlas á cabo las del programa, como la fiesta escolar, representación de la ópera Chantes Pipiri, &c. &c.; y hubo en ello divergencia de opiniones, y despues de deliberar largamente, se pasó en votación si se han de llevar adelante las fiestas del programa, y dijeron que sí, los Sres. Arrese, Ortueta, Mugica, Lopez, Eguibar, Olarzabal, Goicoaro, y Presidente; y dijeron que no, los Sres. Arteche, Ynama, Echania y Echeverria, quedando por tanto resuelto, por ocho votos contra cuatro, que se celebren las fiestas y funciones fijadas para los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de Octubre próximo. La minoría fundamentó su opinion, en que es muy tarde la fecha citada para la celebracion de dichos festejos, pues faltaria la asistencia de gentes, estudiantes y veraneantes de estos contornos; ademas de que la Exma. Comision provincial de Guipuzcoa ha manifestado tener poco interes en realizar los festejos de Vergara, con la variacion de fechas del primer programa, sin entenderse previamente con este Ayuntamiento.

Con tanto se dió por termina-

da la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Ramón Ormaeche

Juan Ortueta

F. de Arrese

Angel Mugica

Juan Lopez

Cláudio Arrese

Ramón Guarra

José A. Yborrabal

Fabián Jaureguy

Guillermo Echeverría

El Secretario,
Francisco de Oyarzide

D. Ramón Ormaeche
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Juan López
" Luis Eguibar
" Ramón Guarra
" José A. Yborrabal

En la villa de Vergara

siendo las tres de la tarde del día seis de Septiembre de mil novecientos y cinco, previa Convocatoria, se reunió en esta sala Consistorial, en sesión pública que en la reunión del lunes no hubo número suficiente de Concejales para acordar, y hallándose presentes los que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ormaeche, se leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos.